

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil setenta y cinco pleca mil cien pleca diez pleca dos mil dieciocho, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del doce de octubre de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8066/1075 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO, DURANTE EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterada del Informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de julio a septiembre de 2018.

ACUERDO No. 8067/1075 SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOLUCION DE LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA EVALUACION DE LA TESORERÍA Y LA GESTION DE RIESGOS.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer el nuevo Plan de Seguimiento a enviar a la Superintendencia del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el nuevo Plan de Solución con las acciones a realizar para atender las observaciones pendientes de subsanar a esta fecha.**
2. **Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para que envíe el Plan de Solución a la Superintendencia del Sistema Financiero.**

Para los efectos legales pertinentes extiende, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

